Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 05 /2017.-

Encarnación, 18 de mayo de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 18 días del mes de mayo del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director General de Gabinete, siendo las 10:20 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa; la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, ID 324.661.-**

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 28 de abril de 2017, habiéndose presentado un oferente en el referido llamado en el plazo fijado. Se publica una adenda fijando nueva fecha de apertura, el cual es previsto para el día 09 de mayo de 2017, a las 08:30 horas.-

La apertura de sobre con la oferta se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 09 de mayo del 2017, a las 08:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, ID 324.661.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: "Conste que para la presente apertura se ha presentado 1 (un) sobre en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer y único sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 2745 corresponde a la Empresa **GRUPO CANGURO S.A.,** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 8.000.000 (ocho millones). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **79.940.200 (setenta y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos)". -**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual fue presentado en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en la referida oferta.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por las empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por la misma, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentados por el oferente, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumple a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
GRUPO CANGURO S.A.	79.940.200	1

A continuación pasamos a evaluar la única oferta, la cual fue presentada por la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por JULIO RUBEN SYKORA, cuya oferta asciende a Gs. 79.940.200 (setenta y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos); donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el

oferente EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante así como sus asociados, no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y/o facturaciones que demuestran experiencia en el ramo. Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por JULIO RUBEN SYKORA.-

Documentos de la Oferta

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***

b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE***
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***

Otros documentos.
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los bienes por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2013, 2014, 2015* - *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2015.* ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-*

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, por la suma total de Gs. 79.940.200 (setenta y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos) por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Cresdencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	REFERENCIAL	OFERTADO	DEFERENCIA PORCENTUAL	
1	10121604-001	iniciador para aves parrilleros	kg	100	Trociuk	Nacional	76.500	76.800	0,39	Cumple
2	10121604-001	crecimiento para aves parrilleros	kg	100	Trociuk	Nacional	66.000	65.900	-0,15	Cumple
3	10121604-001	terminador para aves parrilleros	kg	100	Trociuk	Nacional	68.500	68.200	-0,44	Cumple
4	10121604-001	iniciador para aves ponedoras	kg	100	Trociuk	Nacional	74.000	74.100	0,13	Cumple
5	10121604-001	crecimiento para aves ponedoras	kg	100	Trociuk	Nacional	66.000	66.500	0,75	Cumple
6	10121604-001	postura para aves ponedoras	kg	164	Trociuk	Nacional	64.000	63.900	-0,16	Cumple
7	10122101-001	iniciador para cerdos	kg	164	Trociuk	Nacional	80.000	79.100	-1,14	Cumple
8	10122101-001	crecimiento para cerdos	kg	164	Trociuk	Nacional	64.000	63.800	-0,31	Cumple
9	10122101-001	terminador para cerdos	kg	174	Trociuk	Nacional	62.000	62.500	0,80	Cumple

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
GRUPO CANGURO S.A.

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	3.936.923.868	1.472.072.189	2,67
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	1.472.072.189	4.477.131.426	0,33
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	271.317.506	2.566.000.000	0,11

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa GRUPO CANGURO S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	GRUPO CANGURO S.A	Julio Ruben Sykora Frich	898.847	No Figura
2		Liliana Margarita Sykora Frich	1.174.696	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA